



**DECLARA TERMINADA
INICIATIVA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA
N° 3592**

ARICA, 20 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2012, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
4. Resolución Exenta N° 1761, de fecha 21 de octubre de 2011, que aprueba convenio de cooperación y asesoría técnica.
5. Resolución Exenta N° 440, de fecha 22 de marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "DIAGNOSTICO SEGUIMIENTO Y MODELACIÓN CALIDAD DEL AIRE, ARICA", Código BIP N° 30104600-0.
6. Resolución Exenta N° 461, de fecha 26 de marzo de 2012, que modifica cronograma de la resolución singularizada en el numeral anterior.
7. Resolución Exenta N° 663, de fecha 30 de abril de 2012, que declara desierta Licitación Pública ID N° 5420-32-LP12.
8. Resolución Exenta N° 690, de fecha 03 de mayo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "DIAGNOSTICO SEGUIMIENTO Y MODELACIÓN CALIDAD DEL AIRE, ARICA", Código BIP N° 30104600-0.
9. Resolución Exenta N° 718, de fecha 07 de mayo de 2012, que deja sin efecto resolución singularizada en el numeral anterior.
10. Resolución Exenta N° 719, de fecha 07 de mayo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "DIAGNOSTICO SEGUIMIENTO Y MODELACIÓN CALIDAD DEL AIRE, ARICA", Código BIP N° 30104600-0.
11. Resolución Exenta N° 874, de fecha 01 de junio de 2012, que declara desierta Licitación Pública ID N° 5420-46-LP12.
12. Resolución Exenta N° 1313, de fecha 09 de agosto de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "DIAGNOSTICO SEGUIMIENTO Y MODELACIÓN CALIDAD DEL AIRE, ARICA", Código BIP N° 30104600-0.
13. Resolución Exenta N° 1549, de fecha 21 de septiembre de 2012, que declara desierta Licitación Pública ID N° 5420-69-LP12.
14. Informe de término de la iniciativa de fecha 14 de noviembre de 2018, emitido por la analista a cargo de la iniciativa, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

15. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar por terminada la iniciativa señalada en el numeral 5 de los Vistos, respecto de que luego de tres licitaciones sin éxito, la Subsecretaría del Medio Ambiente, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota, en su calidad de Asesor Técnico de la iniciativa en comento, propone desistir de la ejecución del estudio. Consecuente con lo anterior, el 08 de noviembre de 2013, se solicita al Consejo Regional anular el Certificado N° 219/2011.
2. Que, el analista a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018.
3. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminada la iniciativa individualizada en el numeral 5 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** terminada la iniciativa denominada “DIAGNOSTICO SEGUIMIENTO Y MODELACIÓN CALIDAD DEL AIRE, ARICA”, Código BIP N° 30104600-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación	Pagado
22.11.001 bienes y servicios de consumo /servicios técnicos y profesionales /estudios e investigaciones	\$0

2. **NOTIFÍQUESE** a la Asesoría Técnica del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LORETO LETELIER SALSILLI

INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/CRT/ERP/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Esperanza Regente, DIPIR
5. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
6. Analista Liliana Borquez
7. Departamento Jurídico